

Liquidación presupuesto de ingresos 2006	Ingresos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	2.961	5.175	-2.214
Otras subvenciones, donaciones y legados	15.205	15.574	-369
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-	-	-
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	114	174	-60
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	103	-103
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil	-	-	-
Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado	-	-	-
Resultado de explotación (negativo)	9	-	9
Ingresos de participación en capital	-	-	-
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado activo inmovilizado	-	766	-766
Otros intereses e ingresos asimilados	249	3	246
Diferencias positivas de cambio	-	0	0
Resultado de actividades ordinarias (negativo)	-	-	-
Beneficios e ingresos extraordinarios positivos	-	7.868	-7.868
Resultados negativos antes de impuestos	-	-	-
Excedente negativo del ejercicio	-	-	-
Total ingresos operaciones de funcionamiento	18.576	35.611	-17.035
Operaciones de fondos			
Recursos generados por las operaciones	240	16.064	-15.824
Aportaciones	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros para la actividad propia	3.000	3.000	-
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros para la actividad mercantil	547	837	-290
Deudas a largo plazo	-	-2.192	2.192
Enajenación de inmovilizado	-	7.182	-7.182
Inmovilizaciones inmateriales	-	3.492	-3.492
Bienes del patrimonio histórico	-	-	-
Inmovilizaciones materiales	-	3.689	-3.689
Inmovilizaciones financieras	-	-	-
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de Inmovilizaciones financieras	-	-	-
Recursos obtenidos por operaciones de la actividad	-	-	-
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-	-
Total ingresos presupuestarios	3.787	24.891	-21.104

13470 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 148/2007, interpuesto por doña Lourdes de Tapia García, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 3 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 148/2007, Promovido por D.ª Lourdes de Tapia García, contra la Orden de 19 de octubre de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión y se inicia el segundo proceso de asignación de destinos, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de junio de 2007.-La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jimenez

13471 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 251/2007, interpuesto por doña María del Mar Martínez Guerrero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 6 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 251/2007, Promovido por D.ª María del Mar Martínez Guerrero, contra la resolución de 28 de febrero de 2007 de la Ministra de Sanidad y Consumo, dictada como consecuencia del recurso de reposición que interpuso contra la Orden de 30 de noviembre de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el segundo proceso de asignación de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de junio de 2007.-La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jimenez